



Quillota, 16 de Junio de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3808 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 262/2014 de 02 de Junio de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en la Secretaria Municipal el 13 de Junio de 2014, en que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 3480 de fecha 23 de Mayo 2014, erroneamente se digita el nombre de la Empresa;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 3480 de 23 de Mayo de 2014 que autoriza Contratar bajo la modalidad de Trato Directo para la Compra de 2 Monitores de Presión con adaptador de corriente y 2 Brazaletes (infantil y obeso) para Cecof Mayaca y 1 Monitor de Presión con adaptador de Corriente y 2 Brazaletes (infantil y obeso) para Cesfam La Palma, a la Empresa OLPRÁ SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 78.899.460-5, representada legalmente por Flavio Oltra Bravo, RUN 4.050.917-8, con domicilio en Calle José Manuel Infante N° 630, Providencia, Santiago, Teléfono: 02-28955625, por un monto de **\$255.800.- IVA incluido** (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos pesos);
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** VISTOS 1 y el Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 3480 de fecha 23 de Mayo 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

.....**OLPRÁ SOCIEDAD ANÓNIMA**....

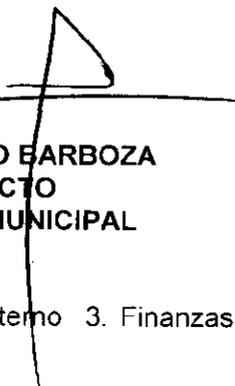
DEBE DECIR:

.....**OLTRA SOCIEDAD ANÓNIMA**...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 3480 de fecha 23 de Mayo 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



SECRETARÍA MUNICIPAL
ROSALVA MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

7. Jurídico
2. Control Interno
3. Finanzas
- SALUD
4. Administración Municipal
5. SALUD
6. Secretaría Municipal

OCS/DMB/jlm.-